## ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO LA FORTALEZA SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm.: 0E-2004-70

ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO APROBANDO EL MAPA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MAUNABO

POR CUANTO: La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Artículo VI, Sección 1, confiere a la Asamblea Legislativa la facultad para crear, suprimir, consolidar y reorganizar los municipios, modificar sus límites territoriales y determinar lo relativo a su régimen y función.

POR CUANTO: La Ley Núm. 104 de 30 de abril de 2004, modificó los límites territoriales del Municipio de Maunabo y adicionó a su composición territorial el Sector California, el cual dejó de formar parte del Municipio de Patillas. De acuerdo con la Junta de Planificación, este predio comprende alrededor de 66 cuerdas y está integrado aproximadamente por 15 viviendas.

POR CUANTO: En la Sección 3 de la referida Ley Núm. 104, se ordena a los organismos gubernamentales y municipales que realicen las modificaciones pertinentes a la política pública y demás disposiciones de ley o reglamento aplicables, una vez la Junta de Planificación adopte los cambios correspondientes.

POR CUANTO: La Junta de Planificación, de conformidad con las disposiciones de las Leyes Núm. 68 de 7 de mayo de 1945, Núm. 75 de 24 de junio de 1975, Núm. 170 de 12 de agosto

de 1988, según enmendadas, y la Ley Núm. 104, antes citada, adoptó el nuevo Mapa Oficial del Municipio de Maunabo el día 29 de julio de 2004, mediante la Resolución Núm. JP-2004 -74 – MLT.

**POR TANTO**:

YO, SILA M. CALDERÓN, Gobernadora de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO:

Se aprueba el Mapa Oficial del Municipio de Maunabo, según adoptado por la Junta de Planificación en su acuerdo del 29 de julio de 2004.

**SEGUNDO:** 

Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan,

hoy día  $\mathcal{A}Q$  de septiembre de 2004.

SILA M. CALDERÓN GOBERNADORA

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 200 de septiembre de 2004.

JOSÉ M. IZQUIERDO ENCARNACIÓN

SECREȚARIO DE ESTADO